

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del jueves ocho de julio del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 44-07-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, el Bach. Jorge Loria Núñez, Director.

**AUSENTE:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, por asuntos propios del cargo.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General ai, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i.y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente procede a dar lectura del orden del día.

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 42-07-2021**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1.** Copia informativa oficio **IMAS-CD-AI-276-2021** suscrito por la señora María Celina Madrigal Lizano, Coordinadora de Auditoría Unidad Gestión Social y con el visto bueno de Marianela Navarro Romero, Auditora General ai. y dirigido a los señores Juan Luis Bermúdez Madriz y Juan Carlos Laclé Mora, asunto Fe de erratas oficio IMAS-CD-AI-263-2021.

**4.2.** Copia informativa oficio **IMAS-PE-AJ-0662-2021** suscrito por las señoras Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General ai y Luz Mery Brenes Calderón, Profesional en Derecho y dirigido al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, en respuesta al oficio IMAS-PE-0626-2021, relacionado con diversos aspectos del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.

**4.3.** Copia informativa oficio IMAS-SGGR-048-2021 suscrito por el señor Javier Vives Blen y dirigido a los señores Álvaro Vargas Segura y Luis Miranda Muñoz, Director y Subdirector General de Aviación Civil respectivamente, sobre la cancelación de utilidades período 2019.

**5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1.** Análisis de las acciones realizadas en el tema de VEDA, en cumplimiento al acuerdo NO. 412-2020, según oficio **IMAS-PE-0665-2021**.

**6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**6.1.** Análisis de autorización para iniciar el Concurso Público para la contratación de la persona Auditora General, según oficio **IMAS-GG-1510-2021**.

**7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

Una vez leído la agenda anterior, el señor Rolando Fernández presenta una modificación para que el punto 5.1, se traslade el análisis para la próxima sesión, posteriormente lo somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la agenda anterior, con la modificación presentada.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 42-07-2021**

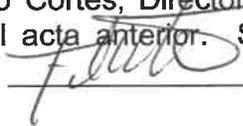
- **Acta No. 42-07-2021**

El señor Rolando Fernández, somete a votación la aprobación del Acta No. 42-07-2021.

**ACUERDO No. 179-07-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 42-07-2021 del jueves 01 de julio del 2021.

El señor Rolando Fernández somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene de votar el MSc. Freddy Miranda Castro, Director , por no haber estado presente en esa sesión.

**ARTÍCULO CUARTO : LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

La señora Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, da lectura de la siguiente correspondencia.

4.1 Copia informativa oficio **IMAS-CD-AI-276-2021** suscrito por la señora María Celina Madrigal Lizano, Coordinadora de Auditoría Unidad Gestión Social y con el visto bueno de Marianela Navarro Romero, Auditora General ai. y dirigido a los señores Juan Luis Bermúdez Madriz y Juan Carlos Lacle Mora, asunto Fe de erratas oficio IMAS-CD-AI-263-2021.

El señor Rolando Fernández da por recibido el anterior oficio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

Las señoras directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

4.2 Copia informativa oficio **IMAS-PE-AJ-0662-2021** suscrito por las señoras Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General ai y Luz Mery Brenes Calderón, Profesional en Derecho y dirigido al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, en respuesta al oficio IMAS-PE-0626-2021, relacionado con diversos aspectos del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.

Explica la señora Gabriela Carvajal que este oficio está ligado a los informes emitidos por la Contraloría General de la República sobre la política y el plan de lucha contra la pobreza. Dentro del planteamiento que realiza el señor Juan Luis Bermúdez al Consejo Directivo para atender lo solicitado por el Ente Contralor, mediante el cual se solicitó a la Asesoría Jurídica un criterio sobre el plazo en vigencia del plan antes mencionado y el alcance a nivel institucional, sectorial o desectorial y los elementos que debe contener ese plan de lucha contra la pobreza. Además, que procedan a interpretar algunos artículos de la ley, a partir de esto se inicia el análisis por parte de la Asesoría Jurídica.

El documento que se presenta tiene dos apartados generales, en uno se hace un análisis de la Ley 4760 en lo pertinente y lo que regula para plan de lucha contra la pobreza, se hace una interrelación de los artículos 1,3,4,6,21,23,35, 36. Analizaron cada uno de estos artículos y se hace una exposición en los documentos sobre los elementos subjetivos y objetivos, los primeros están ligados a ¿quién formula? ¿quién aprueba? ¿quiénes participan?, sobre esos aspectos la ley es clara que los formula la Gerencia General, aprueba el Consejo Directivo y la ley indica que es pertinente promover la participación tanto el Sector Público como Sector Privado.

También la ley 4760 hace una referencia sobre la emisión de un Decreto donde le Poder Ejecutivo refiera cuál es la colaboración que tendrán los Ministerios respecto al plan y se refiere que toda aquella institución que reciba fondos públicos puede y debería contribuir al plan de lucha contra la pobreza, indica que para esos efectos es sugiere hacer una presentación ante las Juntas Directivas y una presentación ante el Sector Privado.

En términos generales es lo que está regulado en la ley 4760, en esta no hace una referencia en específico al plazo, además considera la pobreza desde diferentes puntos de vista en un sentido que habla de plantear y formular planes y acciones estratégicas ligadas para mejorar las condiciones económicas, culturales, sociales, entre otras.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

En el año 2017 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento para Operación del Sistema de Planificación, refiere los plazos corto, mediano y largo mayor a 5 años, procede a dar lectura del artículo 20, que se indica en el oficio.

*"Artículo 20: Plan Nacional Contra la Pobreza (PNCP). Es el instrumento de largo plazo definido por mandato de ley, formulado por el IMAS con el apoyo técnico de MIDEPLAN, la participación de otras instituciones del Sistema Nacional de Planificación y de la ciudadana, en el cual se expresan los objetivos, políticas, lineamientos, acciones, metas e indicadores, que se requiere implementar para la reducción de la pobreza y la pobreza extrema. La formulación de este Plan contempla la dimensión regional".*

El reglamento hace referencia explícita que el plan debe llegar nacional y regional.

En virtud de las anteriores consideraciones, a la luz de la normativa legal y reglamentaria supra descrita, se concluye que el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza:

1. Es un plan que debe ser formulado por la Gerencia General y aprobado por el Consejo Directivo del IMAS.
2. Es un plan de largo plazo, por lo cual su vigencia debe ser mayor a los 5 años, con una dimensión nacional-regional y que incluya como mínimo aspectos tales como objetivos, políticas, lineamientos, acciones, metas e indicadores.
3. Su alcance no solamente incluye el accionar institucional, sino que, al ser la pobreza multidimensional y multifactorial, se requiere un involucramiento y articulación interinstitucional y sectorial, desde el ámbito público y privado.
4. Se gestiona bajo el liderazgo del IMAS, dada que por ley se le ha asignado la obligación de planear, dirigir, ejecutar y controlar el citado Plan.

Indica el señor Rolando Fernández que es claro, va a ser todo un reto y que los puntos 3 y 4, no debería recaer el peso sobre el IMAS, ver cómo se puede articular.

Menciona el señor Ronald Cordero que quizás con los acercamientos que se están dando, se pueda discutir para no caer en lo mismo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

Consulta el señor Freddy Miranda que espacio geográfico se entiende por regional o si existe libertad de considerar qué tipo de regionalidad es la más conveniente y si se dice sobre el tipo de diagnóstico que se debe hacer, todo lo que indica sobre política, metas, etc., depende de un buen diagnóstico.

Responde la señora Gabriela Carvajal sobre el tema de las dimensiones nivel nacional, regional o local, todo el tema de planificación esta dentro del Sistema Nacional de Planificación, por eso se ve integrado y desde la ley se hace la referencia que debe contar con esa asesoría y apoyo técnico de MIDEPLAN, este tiene unas dimensiones regionales que difieren de las que maneja el IMAS, sería en ese acercamiento con MIDEPLAN que pueda establecerse, no esa explicito en una norma IMAS, del nivel de ese plan, solamente lo que habla de lo regional, no dice cuáles son las regiones, eso es parte del trabajo en conjunto de cuál sería el enfoque que debería tener el plan.

Con respecto al diagnóstico sería una metodología que tiene establecido MIDEPLAN cuando se elabora un instrumento de planificación, al no decirlo las normas supone que se aplica lo regulado desde MIDEPLAN.

El señor Jorge Loría indica que claramente explica cuando es a largo plazo de más de 5 años.

Pregunta el señor Freddy Miranda que tomando en cuenta todo lo señalado por la señora Gabriela Carvajal, cuánto tiempo sería para elaborar ese plan y si está dentro del plazo indicado por la Contraloría General de la República.

Responde la señora Gabriela Carvajal que es una valoración administrativa, en su oportunidad el señor Juan Luis Bermúdez presentó un plan y un cronograma para cumplir con los plazos establecidos por el Órgano Contralor, entiende que se tiene alguna estrategia para hacerlo de esa manera, eso escapa de su competencia jurídica.

Añade el señor Juan Carlos Laclé que se ha avanzado en este tema, se reunieron con autoridades de la Contraloría General de la República, para exponer el cronograma que sería presentado a este Consejo Directivo, se explicó que vayan viendo el proceso, no sea una única reunión sino ver los avances paulatinamente para que brinden asesoría en caso de que no les parezca algo que se vaya desarrollando. También se cuenta con una versión de la política que está en la última revisión por parte de la Presidencia Ejecutiva, para presentarlo al Consejo Directivo, posiblemente en dos semanas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

Manifiesta el señor Ronald Cordero que este tipo de entendimiento va a ser que el documento fluya y sobre la marcha se cambie algo, para llegar en buen término lo antes posible.

Agrega el señor Juan Carlos Laclè que el plazo se propuso al Órgano Contralor del 2020-2030, estando de acuerdo e inclusive dieron la venia que se podría llamar "Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza, Estrategia Puente al Desarrollo", siguiendo con los pasos propuestos.

Al no haber más comentarios ni observaciones, el señor Rolando Fernández da por conocido el anterior oficio.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

4.3 Copia informativa oficio IMAS-SGGR-048-2021 suscrito por el señor Javier Vives Blen y dirigido a los señores Alvaro Vargas Segura y Luis Miranda Muñoz, Director y Subdirector General de Aviación Civil respectivamente, sobre la cancelación de utilidades período 2019.

Explica el señor Javier Vivesque en el anterior oficio se realizó un informe con respecto al pago de las utilidades y la cancelación total del período 2019. El año anterior cuando se conoció el informe de Auditoría Externa de los Estados Financieros de Empresas Comerciales, se presentó la declaratoria de utilidades y la distribución de conformidad con las disposiciones de ley, se estableció la posibilidad que desde la administración se propiciaría el pago al Consejo Técnico de Aviación Civil, en su oportunidad se hizo el acercamiento por la vía formal y a inicios del año 2021, se estableció un plan de pago de todas aquellas obligaciones que quedaron pendientes que por la situación de la pandemia se trasladaron para el año 2021 y afortunadamente la operación del negocio y el flujo de efectivo ha permitido cumplir en tiempo con el plan de pago establecido.

En virtud de esto la suma de ¢ 673,575,277.00 (seiscientos setenta y tres millones quinientos setenta y cinco mil doscientos setenta y siete colones), utilidades del período 2019, un 20% se debe destinar al CETAC, iniciando los pagos en el mes de febrero y culmino en el mes de julio del 2021, la totalidad de las utilidades para ese período 2019.

La nota es informativa para el Consejo Directivo y para el Consejo Técnico de Aviación Civil-CETAC, además existen algunos aspectos en negociación, puesto que desde el CETAC en alguna oportunidad manifestó la necesidad que se le reconociera intereses moratorios por diferir en el tiempo el pago de esas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

utilidades, no obstante, desde la Subgerencia de Gestión de Recursos se hizo un acercamiento a la CETAC, se habló respecto a las posibilidades y la obligación del reconocimiento de esos intereses, para eso momento se tenía el último de los pagos que culminaba con la cancelación de esta obligación, en el oficio se indica la manera y el detalle, según el plan de pago que fue establecido a inicios de año 2021.

El señor Rolando Fernández da por conocido el anterior oficio.

Las señoras directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1 ANÁLISIS DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL TEMA DE VEDA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. 412-2020, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0665-2021.**

El señor Rolando Fernández modificó el orden del día, para que el análisis de este punto se traslade para la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifestaron estar de acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**6.1 ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA AUDITORA GENERAL, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1510-2021.**

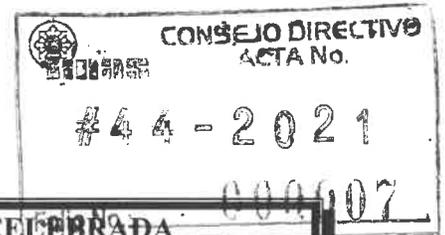
El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso de la señora María de los Ángeles Lepiz Guzmán, Jefa de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Se retira de la sesión la señora Marianela Navarro.

Ingresa a la sala de sesiones la señora María de los Ángeles Lepiz.

Introduce el señor Juan Carlos Laclé que mediante oficio **OFICIO IMAS-GG-1510-2021**, se solicita a este Consejo Directivo para el inicio del concurso público para selección de la persona que ocupe el puesto de Auditor General del IMAS.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

Con esta venía por parte del Consejo Directivo tal como lo establece la normativa vigente, se proceda con el inicio del proceso de reclutamiento y selección, en su nombramiento de la persona que ocupe el puesto por medio de un concurso público.

Agrega que existe un nombramiento en forma interina de una persona que actualmente ocupa el puesto, que no puede exceder los doce meses, por eso la importancia de iniciar con este proceso.

Además, se presenta una propuesta de las personas que estarían conformando el equipo que por normativa debe llevar a cabo el proceso, evidentemente es el Consejo Directivo quien decide.

Inicia la presentación la señora María de los Ángeles Lepiz del Concurso Público para la Contratación de la Persona Auditora General

Para dar inicio al procedimiento de nombramiento en caso de vacantes en las plazas de Auditor General y de Subauditor, el Consejo Directivo deberá ordenar el inicio del proceso de nombramiento respectivo, a través de un Concurso Público que asegure la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos, designando una comisión especial responsable del proceso.

(Artículo 14° del Reglamento para el Reclutamiento y Selección del Auditor General y Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social.)

Designar una Comisión Especial cuyas funciones serán:

- a. Nombrar de su seno un presidente, quien la dirigirá y convocará a las sesiones que sean necesarias.
- b. Conformar un expediente único del concurso que se ajuste a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.
- c. Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los aspirantes al cargo de Auditor General o Subauditor.
- d. Coordinar y definir el proceso de publicación del Concurso Público, para llenar la plaza de Auditor General o de Subauditor.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

- e. Revisar y estudiar los atestados de todos los interesados que participen en el proceso de nombramiento para el cargo de Auditor General o Subauditor.
- f. Verificar que los oferentes, además de cumplir con los requisitos establecidos, no tengan impedimento legal, reglamentario o de otra naturaleza para ocupar el cargo.
- g. Recomendar de acuerdo con los parámetros de la tabla de valoración y ponderación establecida en el artículo 22 de este Reglamento, una nómina de aspirantes o candidato único que será sometida a conocimiento del Consejo Directivo para que este decida.
- h. Preparar el informe final que será remitido a la Contraloría General de la República con indicación del proceso y sus resultados.
- i. Coordinar con las instancias técnicas de la Administración-Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la participación y asesoría requerida, según lo indicado en el artículo 17 de este Reglamento, para el cumplimiento cabal del presente Reglamento.
- j. Contratar la realización de la prueba de conocimientos y psicométricas a que se refieren los incisos c) y d), del artículo 22, a una empresa externa. Dicha contratación se realizará por medio de la Gerencia General.
- k. Cumplir y acatar el presente Reglamento y la normativa conexas.

Aclara que se hace un concurso público, con un expediente y hacer la publicación en diario reconocido y contratar las pruebas, donde las personas cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Puestos Institucional, se hacen pruebas de conocimiento específico y psicométricas.

Consulta el señor Ronald Cordero ¿cuánto tiempo va a demorar este proceso? ¿Cuándo el Consejo Directivo podría tener la terna?, para decidir a la persona auditora general.

Responde la señora María de los Ángeles Lepiz que va a depender de varios puntos, primero la publicación del concurso, el plazo establecido para que las personas apliquen, la revisión de todas las personas participantes, luego la contratación de la empresa para que realice las pruebas, partiendo que no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

presenten recursos o alguna situación que podría ir más allá el tiempo del concurso.

Pregunta el señor Ronal Cordero que se podría esperar que antes de fin de año, se haga el nombramiento.

Indica la señora María de los Ángeles Lepiz que la idea es que sea cuanto antes, porque el nombramiento de la persona que ocupa actualmente ese cargo de Auditora General vence a principios de setiembre del 2021 y de acuerdo con la normativa no se puede hacer un nombramiento por más de doce meses.

Señala el señor Freddy Miranda que se debe lograr que este procedimiento sea lo más transparente, claro y justo posible, no obstante, la practica en la administración no le parece que sea transparente y se presta para manipulaciones en el nombramiento de este tipo de puestos, el resultado de las pruebas psicométricas no se le da a conocer a las personas que lo realizan, la practica correcta de acuerdo a las normas internacionales en esta materia, es dar a conocer el resulta de esa prueba a la persona que tiene derecho a aceptar los comentarios que hace la empresa o objetarlos y dar las razones.

En este país en la administración pública es una caja negra, las personas realizan la prueba psicométrica y no conoce el resultado, le parece que eso es negar un derecho fundamental de transparencia y probidad a las personas que participan en estos concursos.

Al respecto, plantea que este Consejo Directivo asegure que el procedimiento sea el correcto, que las personas que realicen las pruebas psicométricas reciban el resultado y los comentarios de la empresa, incluso tenga derecho de objetarlos.

Consulta el señor Rolando Fernández ¿cómo se ha manejado este tema en pasados procesos?, ¿sí existe algún aspecto normativo que faculte entregar estos resultados de las pruebas psicométricas?

Responde la señora María de los Ángeles Lepiz que han realizado otros concursos de esa naturaleza, no es el primero para Desarrollo Humano, en todos los concursos se hacen pruebas psicométricas, se da el resultado y no el detalle de la prueba.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

Cree el señor Freddy Miranda que eso no es una buena práctica, no está conforme con las prácticas a nivel internacional, lo buena practica es dar el resultado, los comentarios de la empresa e incluso la persona tiene derecho a objetarlas.

Considera conveniente el señor Rolando Fernández realizar una revisión de la normativa, si faculta o no entregar el detalle del resultado, no obstante, en apego a las normas internacionales se podría valorar entregar estos resultados detallados.

Al señor Ronald Cordero le gustaría conocer la opinión de la señora Gabriela Carvajal en este sentido desde la parte normativa.

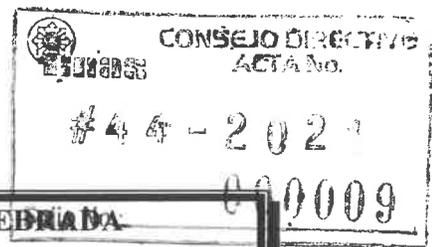
Con respecto a las pruebas psicométrica indica la señora Gabriela Carvajal que es un tema que ha dado muchas discusiones hasta nivel de los Tribunales, uno de los elementos de reclamo normal que solamente se conoce una nota general sin tener posibilidad de saber cómo se formó, en el debido proceso saber los factores por los cuales llegan a un puntaje en la prueba.

En otras instituciones dependiendo del método que apliquen, se hace una devolución por cada una de las áreas y se indica cuál es el punto débil y fuerte asociado a la prueba, por ejemplo, conforme al perfil del puesto se define cinco habilidades o competencias que van a derivar de las pruebas que se aplican, se deben referir los resultados asociados a las debilidades o fortalezas, para conocimiento de la persona que aplicó la prueba, por ejemplo, la ARESEP aplica el eneagrama da el resultado detallado, pero la prueba que aplica el IMAS solo se conoce la prueba global y sujeto a una posible impugnación, parte del debido proceso es poder conocer cuáles son los elementos del puntaje asignado.

Al señor Jorge Loria esta de acuerdo con el criterio de la Asesoría Jurídica, es más transparente de esa manera.

Consulta la señora Georgina Hidalgo a la Asesoría Jurídica ¿qué se debe hacer para cambiar eso?

Responde la señora Gabriela Carvajal que pasa por una consideración del costo que podría implicar a la institución, desconoce como se maneja esos aspectos a nivel administrativo, pero la particularidad que tiene el proceso del curso abre la posibilidad de contratar esas pruebas, no conoce una especificidad que diga cuáles son las pruebas que se van a aplicar, queda abierto el concepto, se habla de pruebas psicométricas y en el mercado existen infinidad de pruebas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

Añade la señora María de los Ángeles Lepiz que las pruebas se compran, las que aplica la institución son de razonamiento y competencias, cuando una persona pide resultado de la prueba, se le brinda como tal y el desglose de acuerdo con el tipo de prueba, para que la persona conozca en qué falló.

Con respecto al concurso en análisis, se va a contratar las pruebas psicométricas y de conocimiento, es una particularidad diferente a los concursos que hace la institución al respecto de las personas.

Indica el señor Freddy Miranda que no debería ser si la persona lo solicita, sino que el procedimiento por norma se entregue el resultado de la prueba psicométrica.

Manifiesta el señor Juan Carlos Laclé que, considerando las observaciones del Consejo Directivo, se pueden traer informes periódicos sobre el avance de la contratación, inclusive la respuesta de los posibles oferentes en relación con las metodologías que podría utilizar y la forma que se devuelven los resultados de las pruebas de conocimiento y las psicométricas con el fin de llevar un proceso compartido con el Órgano Colegiado, durante el tiempo que dure el reclutamiento, selección y nombramiento, para la toma de decisiones.

Por otra parte, presenta una propuesta de las personas que podrían integrar la Comisión Especial: Licda. María de los Ángeles Lepiz Guzmán, Lic. Aaron Rodríguez Cruz y el Máster Esteban Llaguno Thomas

Se retira de la sesión la señora María de los Ángeles Lepiz.

Al no haber más consultas, el señor Rolando Fernández solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura de proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 180-07-2021**

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

*“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

- a. *Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
  - b. *Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
  - c. *Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. ”*
2. Que el artículo 12° del Reglamento para el Reclutamiento y Selección del Auditor General y Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece:
- “Artículo 12.-Plazo del nombramiento. El nombramiento interino de Auditor General y de Subauditor, puede ser por un plazo máximo improrrogable de doce meses, de manera que la Institución obligatoriamente deberá realizar todo el proceso de concurso público para llenar la plaza en propiedad, dentro de ese período como máximo.”*
3. Que la funcionaria Marianela Navarro Romero tuvo un ascenso personal sustituto del 08/09/2020 al 27/11/2020 en el cargo de Auditor General y posteriormente fue ascendida de forma interina en el cargo de Auditor General a partir del 01/12/2020.
4. Que dado lo anterior, se debe realizar el proceso de concurso público para llenar la plaza en propiedad de Auditor General en el plazo establecido.
5. Que el Capítulo IV del Reglamento para el Reclutamiento y Selección del Auditor General y Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece el proceso de selección y nombramiento a plazo indefinido del Auditor General.
6. Que en el Capítulo IV, artículos 14°, 15°, 16° y 17° del Reglamento para el Reclutamiento y Selección del Auditor General y Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, se establece:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 08 DE JULIO 2021  
ACTA No. 44-07-2021

*“Artículo 14.-Inicio del proceso de nombramiento. En caso de vacantes en las plazas de Auditor General y de Subauditor, el Consejo Directivo deberá ordenar el inicio del proceso de nombramiento respectivo, a través de un Concurso Público que asegure la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos, designando una comisión especial responsable del proceso.*

*Artículo 15.-Establecimiento de una Comisión Especial. Para proceder al nombramiento del Auditor General o de Subauditor, el Consejo Directivo mediante acuerdo firme, constituirá una comisión especial que se encargará de llevar adelante el proceso de escogencia de los candidatos al puesto.*

*Artículo 16.-Funciones de la Comisión Especial. Las funciones de la comisión especial para la escogencia de los oferentes a los puestos de Auditor General o de Subauditor, serán las siguientes:*

- a. Nombrar de su seno un presidente, quien la dirigirá y convocará a las sesiones que sean necesarias.*
- b. Conformar un expediente único del concurso que se ajuste a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.*
- c. Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los aspirantes al cargo de Auditor General o Subauditor.*
- d. Coordinar y definir el proceso de publicación del Concurso Público, para llenar la plaza de Auditor General o de Subauditor.*
- e. Revisar y estudiar los atestados de todos los interesados que participen en el proceso de nombramiento para el cargo de Auditor General o Subauditor.*
- f. Verificar que los oferentes, además de cumplir con los requisitos establecidos, no tengan impedimento legal, reglamentario o de otra naturaleza para ocupar el cargo.*
- g. Recomendar de acuerdo con los parámetros de la tabla de valoración y ponderación establecida en el artículo 22 de este Reglamento, una nómina de aspirantes o candidato único que será sometida a conocimiento del Consejo Directivo para que este decida.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

*h. Preparar el informe final que será remitido a la Contraloría General de la República con indicación del proceso y sus resultados.*

*i. Coordinar con las instancias técnicas de la Administración-Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la participación y asesoría requerida, según lo indicado en el artículo 17 de este Reglamento, para el cumplimiento cabal del presente Reglamento.*

*j. Contratar la realización de la prueba de conocimientos y psicométricas a que se refieren los incisos c) y d), del artículo 22, a una empresa externa. Dicha contratación se realizará por medio de la Gerencia General.*

*k. Cumplir y acatar el presente Reglamento y la normativa conexas.*

*Artículo 17.-Apoyo técnico de la Administración. La Comisión especial dispondrá del apoyo que requiera por parte de la Administración del IMAS, particularmente de las instancias de Recursos Humanos y la Asesoría Jurídica, quienes serán los apoyos técnicos en los campos de su competencia para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, para lo cual la Administración queda obligada a colaborar.”*

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1. Dar inicio al proceso de nombramiento en propiedad de la plaza N°11043 de Auditor General, a través de un Concurso Público.
2. Designar una Comisión Especial que será responsable del proceso antes citado, conformada por las siguientes personas funcionarias:

Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán  
Lic. Aaron Rodríguez Cruz  
Máster Esteban Llaguno Thomas

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 08 DE JULIO 2021**  
**ACTA No. 44-07-2021**

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El señor Rolando Fernández indica que el presente punto no tiene temas que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:57 p.m.



**LIC. ROLANDO FERNÁNDEZ AGUILAR**  
**VICEPRESIDENTE**



**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**

